

**ACTA N.º 1**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ALUMNADO DE TALLERES DE EMPLEO**

**ENTIDAD PROMOTORA:** AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

**PROYECTO:** TALLER DE EMPLEO LA ROMANA 2.

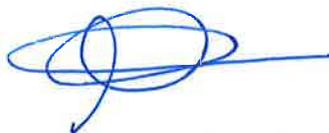
**EXPEDIENTE:** FOTAE/2024/5/03.

**LOCALIDAD:** LA ROMANA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 16 Y 17 de la ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo y formación y RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, se reúnen el día 17 de enero de 2024, un representante de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que actúa como presidente suplente, así como dos representantes de la entidad beneficiaria, que actúan como secretario y vocal de la comisión mixta de selección de los participantes del " Taller de Empleo La Romana II".

El Presidente, **D. Emilio Olmos García**, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1. Constitución del Grupo de Trabajo Mixto / Comisión de Selección de Participantes.**
- 2. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo.**
- 3. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.**



Se declara constituido la citada Comisión de Selección de Participantes para la selección de personal y alumnado del Taller de Empleo denominado Taller de Empleo "La Romana II" que queda **constituido** de la siguiente forma:

Presidente: D. Emilio Olmos García, en representación de LABORA.

Secretario: D. Mario Abad Mendoza, en representación del Ayuntamiento de La Romana.

Vocal: D. Roberto Navarro García, en representación del Ayuntamiento de La Romana.

**Se aprueban las bases generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo así como las del alumnado trabajador** que han de regir este proceso selectivo, y los anexos con puestos ofertados y calendario del proceso selectivo.

El Grupo de Trabajo Mixto designado para la selección de participantes en el programa arriba referenciado ha establecido que el procedimiento a seguir en este **proceso de selección** sea el siguiente:

**PRIMERO:** Que el procedimiento a seguir para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo del Taller de Empleo arriba referenciado es la aprobación, a propuesta de la entidad beneficiaria, de la **continuidad del personal contratado anteriormente en otros programas de empleo-formación, gestionados por la entidad beneficiaria**, según lo establecido en la base sexta de la instrucción del director general de LABORA, para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Talleres de Empleo, Escuelas taller, Acción Inserta y Talento Joven.

Dado que se aprueba la continuidad tanto del director, docentes y auxiliar administrativo no se llevará a cabo la selección prevista en la instrucción susodicha.

La relación de puestos de trabajo ofertados y sus requisitos mínimos se adjunta en ANEXO I Relación de puestos de trabajo del Proyecto

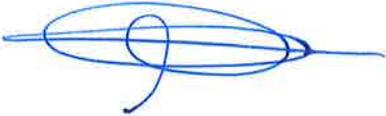
**SEGUNDO:** Para la selección del alumnado del Taller de Empleo arriba referenciado se ha establecido que el procedimiento a seguir sea **oferta de servicios formativos** para cada una de las especialidades, tramitadas por el Espai LABORA de Novelda.

Sólo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai LABORA de Novelda.

La relación de plazas de alumnado/trabajador ofertadas se adjunta en ANEXO I Plazas del alumnado/trabajador.

Finalmente, se procederá a la publicación de este Acta, Anexos y Bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Romana y en su página web el día 17 de enero de 2.024. El Presidente da por concluida la sesión siendo las 12.00 horas del día de la fecha.

**El Grupo de Trabajo Mixto:**

<p><b>Por la LABORA</b> <b>El Presidente suplente</b></p>  <p>Fdo.: D. Emilio Olmós García.</p>	<p><b>Por la entidad promotora</b> <b>El Secretario</b></p>  <p>Fdo.: D. Mario Abad Mendoza.</p>
	<p><b>Vocal</b></p>  <p>Fdo: Roberto Navarro Rodriguez.</p>



ANEXO I

**Relación de puestos de trabajo del proyecto**

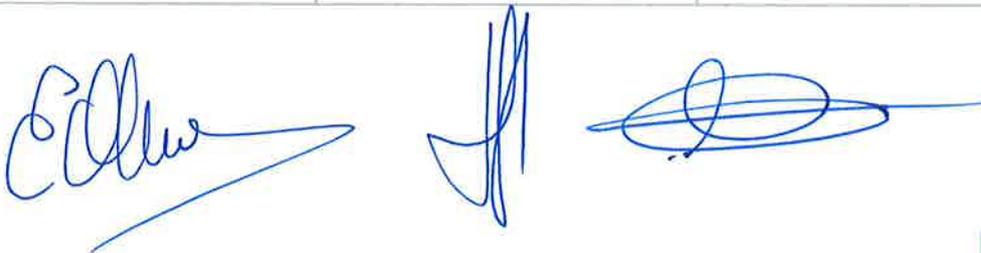
ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

Nº Expediente: FOTAE/2024/5/03

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: TALLER DE EMPLEO "LA ROMANA 2"

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: laromana@aytolaromana.es

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DIRECTOR/A	1 año a jornada completa. 40 horas semanales	<p>Requerirá alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Arquitectura o Título equivalente.</li> <li>Grado en arquitectura Técnica o Título equivalente.</li> <li>Grado en Ingeniería Civil o Título equivalente.</li> </ul> <p>Deberá reunir los requisitos del Certificado profesional de habilitación para la docencia en grados A,B y C del sistema de Formación Profesional, conforme a lo establecido en el artículo 168 del RD 659/2023.</p>
DOCENTE ALBAÑILERÍA (EOCB0208 Y EOCB0108)	1 año a jornada completa. 40 horas semanales	Título y experiencia profesional prevista en el Real Decreto que regule el correspondiente certificado de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto 659/2023.
DOCENTE URBANIZACIÓN (EOCB0209 Y EOCB0211)	1 año a jornada completa. 40 horas semanales.	Título y experiencia profesional prevista en el Real Decreto que regule el correspondiente certificado de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto 659/2023.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 año a media jornada. 20 horas semanales.	FP1/ Ciclo Grado Medio en la especialidad. Haber realizado aprovechamiento en alguna especialidad formativa relacionada con la especialidad, según el fichero de especialidades del SEPE.





ANEXO I

**Plazas de alumnado/trabajador**

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA.

Nº EXPEDIENTE: FOTAE/2024/5/03.

DURACIÓN: 1 AÑO ( 1920 horas)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: TALLER DE EMPLEO LA ROMANA 2

ESPECIALIDAD FORMATIVA	CÓDIGO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FABRICAS Y CUBIERTAS.	EOCB0208	1	10
FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA	EOCB0108	2	
OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN	EOCB0209	1	10
PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN	EOCB0211	2	

